

Señor  
**JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

E.

S.

D.

**REF:** DEMANDA EJECUTIVA BASADA EN CHEQUES  
**DEMANDANTE:** JUAN ANTONIO CARDENAS ACEVEDO  
**DEMANDADO:** COOPERATIVA COOPSUBMIR LTDA  
**RADICADO:** 2022-00327  
**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE LIBRO  
MANDAMIENTO DE PAGO

**JENNY KATHERIN OSPINA RIVERA**, identificada con numero de cedula 1.010.164.620. de Bogotá, actuando como representante legal de la entidad demandada e igualmente abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 289.727 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte pasiva dentro de la demanda de la referencia respetuosamente manifiesto a usted que estando dentro de la oportunidad legal contemplada por el artículo 318 del Código General del Proceso interpongo RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO, que libro mandamiento ejecutivo del cual me notifique personalmente el día 22 de junio de 2022, con el objeto de que se **REVOQUE** en su totalidad y en su lugar se niegue por falta de **REQUISITOS FORMALES DEL TITULO EJECUTIVO**, con fundamento en las siguientes sucintas **RAZONES:**

#### **RAZONES DE REVOCATORIA DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO**

El proceso ejecutivo tiene su fundamento en la efectividad del derecho que tiene el demandante de reclamar del ejecutado el cumplimiento de una obligación clara expresa y exigible por motivo por el cual para iniciar una ejecución es necesario e indispensable entrar a revisar en primer termino el fundamento de la misma esto es el título ejecutivo.

Para diferentes tratadistas el título ejecutivo es el documento autentico que constituyen plena prueba en el cual consta la existencia a favor del demandante y a cargo del demandado una obligación expresa clara y exigible y que reúna los requisitos de origen y forma que exige la ley .

El artículo 422 del código General del proceso establece las condiciones formales y de fondo que pueda reunir el documento para que de el se puede predicar la existencia del título ejecutivo, las condiciones formales atañen a que los documentos que integren el título sean auténticos.

Frete a estas calificaciones ha señalado la doctrina que por **EXPRESA** debe entenderse cuando aparece manifiesta de la redacción misma del título debe estar expresamente declarada sin que haya que acudir a suposiciones.

La obligación es **CLARA**, cuando además de expresa aparece determinada en el título debe ser fácilmente inteligible y entenderse en un solo sentido.

La obligación es **EXIGIBLE** cuando puede demandarse el cumplimiento por no estar pendiente de un plazo o condición debe cumplirse dentro del término que exige la ley.

Los cheques que se aportan como sustento de la ejecución NO tienen una obligación actualmente exigible a cargo de la parte demandada y por ende NO PRESTA MERITO EJECUTIVO, los títulos valores que se allegan a la demanda están siendo objeto de una denuncia penal ante la fiscalía General de la Nación, desde noviembre del año 2021 ya que las personas que se relacionan como primer beneficiario nunca endosaron los cheques y sus cédulas de ciudadanía no corresponden con la realidad, si colocamos de ejemplo el cheque número 7518091 cuya beneficiaria es la señora MARIA ESPERANZA GALAN CARO, interpuso demanda penal por FALSEDAD PERSONAL en contra del suscriptor del cheque señor ARMANDO AMAYA, identificado con número de cédula 79.372.951, responsable de suscribir y endosar los cheques sin que correspondan la identificación de cada uno de los endosantes, quien también enfrenta una denuncia penal en la fiscalía por parte de la COOPERATIVA COOPSUBMIR LTDA, la cual reposa en la fiscalía 186 LOCAL, Fiscal Dra HILDA CRISTINA CASTAÑEDA,

Para que una obligación que este en proceso se pretenda cobrar de ser exigible tendría que haberse acreditado los requisitos formales del título ejecutivo, que la exigibilidad de dicho documento brilla por su ausencia ya que no es un título valor claro, donde existe una identificación errónea de los endosantes y se presta para confusiones que invalidarían el título valor.

Así las cosas, resulta forzoso concluir que los cheques allegados acompañado en el caso que nos ocupa como título ejecutivo carece por completo de eficacia jurídico- procesal para el cobro por vía ejecutiva y en consecuencia NO PRESTA MERITO EJECUTIVO por no tener una obligación, clara, expresa y exigible a cargo de los demandados

### **PETICION**

Con fundamento en la sustentación anteriormente expuesta y estando dentro de la oportunidad legal, muy respetuosamente, solicito a usted señora Juez se sirva **REVOCAR**, el auto de mandamiento ejecutivo impugnado y en su lugar NEGAR, dicho mandamiento ejecutivo y condenar a la parte demandante a apagar costas y perjuicios.

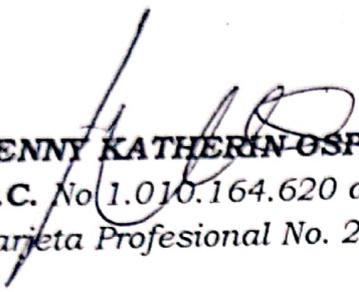
### **PRUEBAS**

Téngase como pruebas los cheques aportados con la demanda y también copias de cédulas de los endosantes, así como copia de denuncia penal ante la fiscalía General de la Nación.

## NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada recibirá notificaciones en la carrera 43b-22ª 05 correo electrónico [coopsubmir@yahoo.es](mailto:coopsubmir@yahoo.es)

De la señora Juez,

  
**JENNY KATHERIN OSPINA RIVERA**

C.C. No 1.010.164.620 de Bogotá

Tarjeta Profesional No. 289.727 del Consejo Superior de la Judicatura

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL  
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 12-01-2022  
Hora: 09:18:06  
Departamento: BOGOTÁ, D. C.  
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 110016099069202250469  
Departamento: 11-BOGOTÁ, D. C.  
Municipio: 1-BOGOTÁ, D.C.  
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación  
Unidad Receptora: 69-CAPIV - BOGOTÁ  
Año: 2022  
Consecutivo: 50469

TIPO DE NOTICIA

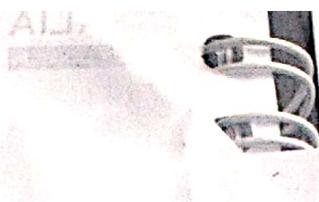
Tipo de Noticia: QUERELLA  
Delito Referente: FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P. - PA.  
Modo de operación del delito: -  
Grado del delito: NINGUNO  
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUIRELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
Número de Documento: 52186834  
Fecha de Expedición: 31-10-1994  
País de Expedición: COLOMBIA  
Departamento de Expedición: BOGOTÁ, D. C.  
Ciudad de Expedición: BOGOTÁ, D.C.  
Primer Nombre: MARIA



Segundo Nombre: ESPERANZA  
Primer Apellido: GALAN  
Segundo Apellido: CARO  
País de Nacimiento: COLOMBIA  
Departamento de Nacimiento: BOGOTÁ, D. C.  
Municipio de Nacimiento: BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de Nacimiento: 13-04-1976  
Edad: 45  
Sexo: MUJER  
Tiene alguna discapacidad: No  
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No  
Tipo de Dirección: Residencia  
Dirección de Correspondencia: AV CALLE 80 NO 73 A 21 INT 1 APTO 311  
Complemento Dirección de Correspondencia: CONJUNTO RESINTO DE SAN FRANCISCO  
País de Correspondencia: COLOMBIA  
Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.  
Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.  
Teléfono Celular: 3107520045  
Teléfono Fijo: -  
Correo Electrónico: MGALANCARO@YAHOO.COM  
Por qué Medio Desea ser Contactado: Celular  
Estimación de los daños y perjuicios: -

**VÍCTIMAS**

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

**INDICIADOS**

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí  
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 1  
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 1

**DATOS DEL INDICIADO**

Tipo de Documento: -  
Número de Documento: -

Fecha de Expedición: -  
País de Expedición: -  
Departamento de Expedición: -  
Ciudad de Expedición: -  
Primer Nombre: -  
Segundo Nombre: JUSTO  
Primer Apellido: ARMANDO  
Segundo Apellido: AMAYA  
País de Nacimiento: GALVIS  
Departamento de Nacimiento: -  
Municipio de Nacimiento: -  
Fecha de Nacimiento: -  
Edad: -  
Sexo: -  
Alias: HOMBRE  
Tiene alguna discapacidad: -  
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -  
¿tiene algún acento en particular?: -  
¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -  
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -  
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincencial?: -  
Identidad de género: -  
Calidad: -  
Nivel Académico: -  
Oficio: -  
Profesión: -  
Dirección de Correspondencia: -  
Complemento Dirección de Correspondencia: -  
País de Correspondencia: -  
Departamento de Correspondencia: -  
Municipio de Correspondencia: -  
Teléfono Celular: 3134814564  
Teléfono Fijo: -  
Correo Electrónico: -  
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): SI  
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): NO  
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): NO  
Otro medio de contacto: NO

Información adicional:

### TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos? No  
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?  
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?:

### RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima? No

### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 14-10-2021  
Hora: 09:08:00

Para delitos de acción continuada:

Fecha inicial de comisión: 14-10-2021  
Hora: 09:08:00

Fecha final de comisión:  
Hora:

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.

Localidad o Zona:

Barrio:

Dirección: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA: QUINTA PAREDES/LOCALIDAD TEUSAQUILLO, BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C., QUINTA PAREDES 4 piso cooperativa coopsumir

Latitud:

Longitud:

¿Uso de armas?:

4.6352858636010845

-74.09378552445664

NO

Uso de sustancias tóxicas:

NO

### RELATO DE LOS HECHOS

**¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:**  
FALSEDAD PERSONAL

**¿CÓMO LE PASÓ?:**

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 LLEGO AL CORREO DE LA COOPERATIVA COOPSUBMIR@YAHOO.ES UN DOCUMENTO CON EL NOMBRE DE DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR BASADAS EN CHEQUES CONTRA LA COOPERATIVA, AL OBSERVA EL DOCUMENTO RELACIONADO ENVIARON UNA FOTOCOPIA DE UN CHEQUE GIRADO A MI NOMBRE EL CUAL NO CONOCÍA, POR UN VALOR \$10.000.000 MILLONES DE PESOS, NÚMERO DE CHEQUE 7518091 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021 DEL BANCO BBVA DONDE SE OBSERVA APARENTEMENTE ENDOSADO A MI NOMBRE Y CON UNA SUPUESTA FIRMA MÍA Y UN NUMERO DE CEDULA QUE LA HACEN PASAR COMO MIA PERO NO ES LA CORRECTA 52733605. ES DE ANOTAR, QUE HASTA EL DÍA QUE LLEGO ESE CORREO, TUVE CONOCIMIENTO DE ESE CHEQUE, QUE SE PUEDE OBSERVAR CLARAMENTE QUE NO FUI QUIEN LO RECLAMADO. ES DE CLARA, QUE ESE TOTAL DE DINERO QUE APARECE EN ESE CHEQUE, SI LO RECIBÍ EN MI CUENTA QUE ES UNA ANTICIPO DE MI LIQUIDACIÓN DE ACUERDO A LO CONVERSADO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE DE LA COOPERATIVA, PERO ESE DINERO LO CONSIGNARON EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 EN DOS CONTADOS UNO POR \$5.000.000 PESOS EFECTIVO A LAS 13:49 HORAS Y EL OTRO A LAS 13:51 HORAS POR UN VALOR DE \$5.000.000 PESOS.

### ABC especializada

**¿LOS HECHOS FUERON COMETIDOS PRESUNTAMENTE POR UNA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL?**

No

**¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT Y DE REGULACIÓN TERRITORIAL, COMETIDA POR ESTRUCTURAS CRIMINALES?**

No

**¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO?**

No

**¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL ESTRUCTURAL EN EL INPEC?**

No

### ABC del Delito

¿EN QUÉ CONSISTIÓ LA CONDUCTA DEL DENUNCIADO?  
EN SUPLANTAR MIS DATOS COMO NOMBRES APELLIDOS Y SUPUESTA FIRMA  
CEDULA PERO ERRADA EN UN CHEQUE POR UN VALOR DE \$10.000.000

¿LA PERSONA DENUNCIADA SE HIZO PASAR POR ALGUIEN?  
Sí

¿DE QUÉ MANERA SE HIZO PASAR POR OTRA PERSONA?  
CON MIS DATOS PERSONALES

¿A QUIÉN SUPLANTÓ O SUSTITUYÓ?  
MARIA ESPERANZA GALAN CARO

EL DENUNCIADO SE ATRIBUYÓ:  
Nombre falso

¿EL DENUNCIADO SE COMUNICÓ CON LA VÍCTIMA?  
No

¿LA PERSONA DENUNCIADA SUSCRIBIÓ ALGÚN DOCUMENTO?  
Sí

¿LA PERSONA DENUNCIADA PRESENTÓ ALGÚN DOCUMENTO?  
Sí

EL DOCUMENTO ERA:  
VERDADERO

DESCRIBA DETALLADAMENTE CUÁL ERA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO  
CHEQUE ENDOSADO POR MI CON NUMERO 7518091 POR UN VALOR DE \$10.000.000,  
CON MI NOMBRES Y APELLIDOS, UN SUPUESTO NUMERO DE CEDULA MIO Y UNA  
SUPUESTA FIRMA

¿EL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO ALGÚN PROVECHO DE LA  
CONDUCTA?  
No

¿ALGUNA PERSONA DIFERENTE AL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO  
ALGÚN PROVECHO CON LA CONDUCTA?  
No sabe

¿EL DENUNCIADO CAUSÓ ALGÚN DAÑO CON LA CONDUCTA?  
Sí

¿A QUIÉN?  
MARIA ESPERANZA GALAN CARO

¿CUÁL FUE EL DAÑO?  
QUE ESTA DAÑANDO MI BUEN NOMBRE

¿HA EXTRAVIADO ALGÚN DOCUMENTO PERSONAL?  
No

¿HECHOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?  
No

### Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:  
Sí

LA EVIDENCIA QUE VA APORTAR ES:  
Documento

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:  
No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:  
TENGO COMO EVIDENCIA FOTOCOPIA DEL CHEQUE Y COMPROBANTES

## DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:  
No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:  
No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:  
No

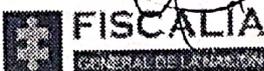
4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:  
No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:  
Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- Ingresar a la página web [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) en la siguiente ruta:
  - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
  - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
  - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

LUCÉLY SANCHEZ MARTINEZ  
Fiscalía General de la Nación  
CAPIV - BOGOTÁ  
BOGOTÁ D.C.

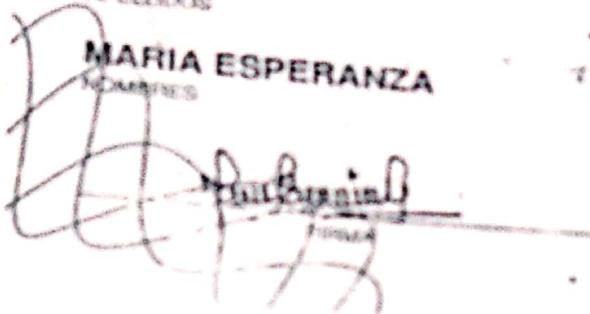


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.186.834

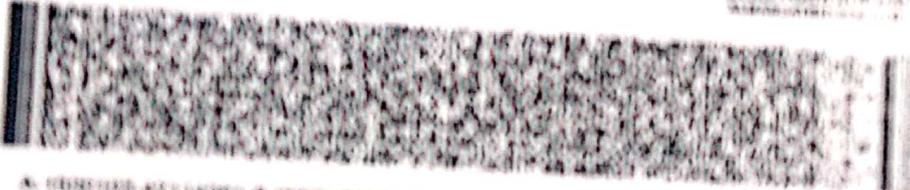
GALAN CARO  
APELLIDOS

MARIA ESPERANZA  
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1976  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.60 ESTATURA O+ G.R. DIA F SEXO  
27-OCT-1994 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EMISION

*Carla...*  
SECRETARIA DE INTERIORES



A. IDENTIFICACION PERSONAL Y CIUDADANIA

*Dirección*

Concejal

7a. Turno

INDICE DERECHOS

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1957**  
**GACHETA**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**28-MAY-1977 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL BANCHEZ TORRES

A-1500150-00126945-F-0041732438-20081112 0005804378A 1 1220028218

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.732.438**  
**INFANTE De VANEGAS**

APELLIDOS  
**MARIA ESTHER**

NOMBRES  
**Maria Esther Infante De Vanegas**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1951  
 BOGOTA D.C.  
 (CUNDILAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.50                      O+                      F  
 ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

12-JUL-1973 BOGOTA D.C.  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Luis Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS LUIS SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00011922-F-0041530445-20080007      0000422424A 1      1510001535

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania - CI

NÚMERO 41.530.445  
 RODRIGUEZ ORJUELA

APELLIDO  
 AURORA

REPUBLICA DE COLOMBIA

73

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.487.276

PELLUCOS  
RAMIREZ RAMIREZ

NELSON



INDICE DERECHO

04-SEP-1969

FECHA DE NACIMIENTO  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

O+

M

ESTATURA

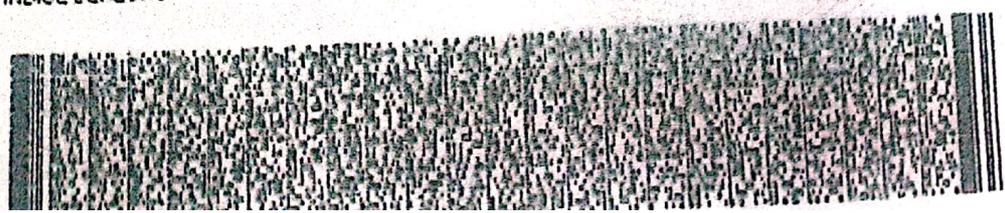
G. S. P. H.

SEXO

20-NOV-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

*Alfredo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALFONSO RUIZ RENGIFO LOPEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

12

NUMERO 320.543  
RAMIREZ RAMIREZ

APELLIDOS  
MOISES

NOMBRES

*Moises Ramirez P*



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1931

MANTA  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66  
ESTATURA

A+  
GRUPO SANG

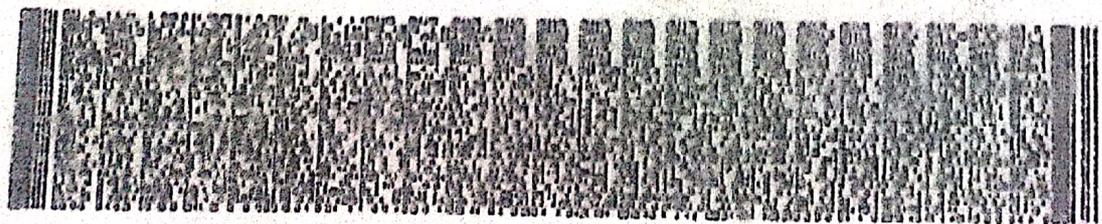
M  
SEXO

30-JUN-1955 MANTA  
FECHA Y LUGAR DE EMISION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



ADICION CERECHO



A-1500150-00003543-M-0000320542-20080330

00000990JJA 1

1100000000

## RECURSO REPOSICION DEMANDA EJECUTIVA 2022-00327

COOPSUBMIR LTDA <coopsubmir@yahoo.es>

Mar 28/06/2022 15:20

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

De manera atenta me permito adjuntar recurso reposición contra auto que libro mandamiento ejecutivo del proceso de la referencia 2022-00327

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 14-33 piso 10 Edificio Hernando Morales  
Correo institucional: [cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono - Fax: 2433142**

**CONSTANCIA SECRETARIAL  
Traslado Art 110 C.G.P**

En la fecha 08 de Julio de 2022 se fija el presente traslado conforme lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P., el cual corre a partir del 11 de Julio de 2022 y vence el 13 de Julio de 2022.

**LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ  
SECRETARIA**